



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CUEVA DE JUARROS

El Sr. Alcalde Pedáneo de Cueva de Juarros, por resolución de 1 de febrero de 2018, ha aprobado el pliego de condiciones que debe regir la adjudicación del contrato de arrendamiento de cantina de Cueva de Juarros.

1. – *Entidad adjudicataria:* Junta Vecinal de Cueva de Juarros (Burgos).
2. – *Objeto del contrato:* Arrendamiento de cantina, ubicada en calle Plaza, número 2, bajo, de Cueva de Juarros.
3. – *Presupuesto base de licitación:* 1.452,00 euros anuales, precio que queda desglosado en 1.200,00 euros y 252,00 euros de IVA, al alza.
4. – *Duración del contrato:* Dos años.
5. – *Tramitación y procedimiento:*
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.
6. – *Garantía provisional:* No se exige.
7. – *Obtención de documentación:* Ayuntamiento de Ibeas de Juarros.
8. – *Presentación de proposiciones y documentación complementaria:*
 - a) Plazo de presentación: Ocho días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos. Si el último día del plazo fuese inhábil, automáticamente dicho plazo quedará prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.
 - b) Documentación a presentar: Ver cláusula quinta del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Ibeas de Juarros, sito en plaza del Ayuntamiento, número 1, de Ibeas de Juarros (Burgos).
9. – *Apertura de ofertas:* El primer miércoles hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 9:30 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Ibeas de Juarros. Si dicho día fuera inhábil, la apertura se realizará el siguiente día hábil, a la misma hora.
10. – *Gastos de los anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

En Ibeas de Juarros, a 1 de febrero de 2018.

El Alcalde Pedáneo,
Jesús Manuel Pascual Cubillo